



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

**COMUNICADO RESOLUCIÓN NÚMERO 001258 DEL 24 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

**“Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva
Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII
Juegos Para nacionales, Córdoba - Sucre 2027, Carlos Lleras
Restrepo”**

Para: Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Ajedrez.

De: Federación Colombiana de Ajedrez.

Fecha: 30 de enero del 2025.

Respetados presidentes, tengan de parte de esta Federación un Cordial saludo, la presente tiene como fin informarles que, según confirmación emitida por el Ministerio del Deporte, la Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Para nacionales, Córdoba - Sucre 2027, Carlos Lleras Restrepo”, es la emitida el 24 de diciembre del 2024.

En esta se da directrices claras para la participación en estas importantes Justas deportivas, especial mente queremos resaltar el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO. *El atleta aficionado, profesional y/o de doble nacionalidad que, a partir de la fecha de publicación oficial de la presente resolución, se afilie a un club deportivo distinto al que pertenecía fuera de su jurisdicción territorial, o participe por un organismo deportivo diferente al que está o estaba afiliado, o participe por una entidad territorial (País, Departamento, Distrito Capital, Federación Deportiva Militar) distinta a la que representaba, se inhabilitará para participar en los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Para nacionales.*

Por ello, este organismo deportivo se abstiene de dar el visto bueno a deportistas que pretendan participar en los juegos deportivos nacionales 2027, que hayan enviado solicitudes de cambio de liga después del 24 de diciembre del 2024. No obstante, se seguirán recibiendo estas solicitudes, y se gestionará los cambios de liga, con la salvedad que queda inhabilitado para la participación de dichos juegos.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Las directrices son claras en esta Resolución, por tanto, se recomienda estudiarla a fondo con el fin de poner en práctica todo cuanto nos pueda interesar, y así poder tener efectividad en todas las etapas de este importante evento.
Para ello se adjunta la RESOLUCIÓN NÚMERO 001258 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cordialmente,

COMITE EJECUTIVO FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ.

